COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 3
****

DICTAMEN N° 16/2024 - SOBRE LA METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA OBTENCIÓN DEL PRECIO REFERENCIAL DE LA "CD N° 13/2024 – RECARGA DE EXTINTORES Y OXIGENO MEDICINAL - AD REFERENDUM 2024", con ID N° 439.814"

1. ANTECEDENTES.

a. La UOC de la Armada Paraguaya, ha iniciado el procedimiento licitatorio correspondiente para la "RECARGA DE EXTINTORES Y OXIGENO MEDICINAL - AD REFERENDUM 2024, con **ID N° 439.814"**

b. La Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Artículo 15 – ESTIMACIÓN DE COSTO, establece: "…" como condición previa para iniciar cualquier procedimiento de contratación según la naturaleza del proyecto, las Convocantes deberán contar con el estudio, diseños, incluidos planos y cálculos, especificaciones generales y técnicas, debidamente concluidos, y en todos los casos, con la programación, los presupuestos y demás documentos que se consideren necesarios "..."

c. La DNCP mediante la Resolución DNCP N° 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03"; establece la guía para la elaboración de precios de referencia para Organismos, Entidades y Municipalidades en las Contrataciones reguladas por la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

d. La convocante ha optado en aplicar el siguiente método establecido:
Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

1. *Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo. 2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado, 3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas. 4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.*

Los precios referenciales del presente llamado, fue el promedio y la combinación de: 1) presupuesto remitido por la Empresa FIRE MASTERS S.R.L, 01) precios adjudicados y cuadro comparativo de años anteriores, de los mismos bienes del presente proceso; se describe a continuación el procedimiento realizado:

N°	Descripción	Adjudicación 2023 ID 431.482	CCO OXIMPAR ID: 431482	Presupuesto Empresa FIRE MASTERS	TOTAL	REFERENCIAL
1	Recarga de Extintores PQS de 1kg	19.900	22.440	30.000	72.340	24.113
2	Recarga de Extintores PQS de 2kg	24.900	26.840	45.000	96.740	32.247
3	Recarga de Extintores PQS de 4kg	31.400	31.240	50.000	112.640	37.547
4	Recarga de Extintores PQS de 6kg	47.100	47.080	75.000	169.180	56.393
5	Recarga de Extintores PQS de 8kg	62.800	75.000	100.000	237.800	79.267
6	Recarga de Extintores PQS de 10kg	78.500	78.320	125.000	281.820	93.940
7	Recarga de Extintores PQS de 30kg	235.500	211.200	375.000	821.700	273.900
8	Recarga de Extintores PQS de 50kg	392.500	550.000	625.000	1.567.500	522.500
9	Recarga de Extintores CO2 de 4kg	52.000	57.200	90.000	199.200	66.400
10	Recarga de Extintores CO2 de 6kg	78.000	88.000	135.000	301.000	100.333
11	Recarga de Extintores CO2 de 10kg	130.000	156.640	225.000	511.640	170.547
12	Recarga de Extintores CO2 de 15kg	195.000	237.600	337.500	770.100	256.700
13	Recarga de Extintores CO2 de 25kg	325.000	396.000	562.500	1.283.500	427.833
14	Recarga de Extintores CO2 de 30kg	390.000	510.000	675.000	1.575.000	525.000
15	Recarga de Extintores CO2 de 45kg	585.000	610.000	1.012.500	2.207.500	735.833
16	Recarga de oxigeno medicinal	45.000	40.000	55.000	140.000	46.667
17	Cambio de Manometros	6.000	5.500	6.000	17.500	5.833
18	Cambio de Mangueras de PQS	6.500	7.000	8.000	21.500	7.167
19	Cambios de Mangueras de CO2	52.000	55.000	95.000	202.000	67.333
20	Cambio de valvula de PQS	15.000	17.000	19.000	51.000	17.000
21	Cambio de valvula de CO2	48.000	45.000	106.000	199.000	66.333
22	Pintura de Botellones	3.000	5.000	20.000	28.000	9.333
23	Prueba hidrostatica de PQS	35.000	40.000	100.000	175.000	58.333
24	Prueba hidrostatica de CO2	55.000	66.000	150.000	271.000	90.333
25	Mangera para carros	105.000	97.000	165.000	367.000	122.333

e. No está demás mencionar, que la aplicación de la metodología utilizada para la obtención del precio referencial se basó conforme a lo establecido en las reglamentaciones vigentes por la explicación mencionada más arriba, deberán ser congruentes con lo establecido en el SICP.

2. CONCLUSIÓN

Conforme al análisis realizado por esta Unidad Operativa de Contratación, consideramos conveniente proseguir con el proceso licitatorio correspondiente a la **"RECARGA DE EXTINTORES Y OXIGENO MEDICINAL - AD REFERENDUM 2024", con ID N° 439.814"**

Asunción, 1 de febrero del 2024

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
JEFATURA

JUAN RAMON DUARTE VERA
CAP F DEM - Jefe UOC N° 3

COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 3

Asunción - Paraguay

*****

CONTRATO Nº 42/2023

CONTRATACION DIRECTA

Nº 15/2023

"RECARGA DE EXTINTORES Y OXIGENO MEDICINAL PARA LA ARMADA PARAGUAYA"

Entre la **Armada Paraguaya y la;**

Firma: FIRE MASTER S.R.L.

Ejercicio Fiscal - Año 2023

COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 3

CONTRATO N° 42/2023

Entre la **ARMADA PARAGUAYA**, domiciliada en la casa de las calles Stella Maris c/ Hernandarias de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 - "**ARMADA PARAGUAYA", CAP F DEM FELIX FRANCISCO ÑAMANDU ADORNO, con Cédula de Identidad N° 2.323.384, por ORDEN GENERAL N° 240 del Comando de la Armada de fecha 07 de Noviembre de 2022, denominado en adelante el COMPRADOR, por una parte, y por la otra la firma FIRE MASTER S.R.L., con RUC N° 80022912-6, teléfono N° (0983)788 020, Correo: stela@grupochaco.com,** domiciliada en las calles Moises Bertoni y Carretera de Lopez, LAMBARE - República del Paraguay, representada en este acto por la Señora **MAXIMA STELLA GONZALEZ BECKER,** con cedula de identidad Paraguaya **N° 281.542**, denominado en adelante la **VENDEDORA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato para la **"RECARGA DE EXTINTORES Y OXIGENO MEDICINAL PARA LA ARMADA PARAGUAYA"**, Ref. **CD N° 15/2023-** Adjudicada mediante **Resolución N° 32/2023**, de fecha 19 de Junio del 2023, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto, establecer los derechos y obligaciones del **COMPRADOR** y el **VENDEDOR**, con relación al suministro de los bienes adjudicados en el proceso de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2023 "LAS PARTES"**, acuerdan celebrar el presente Contrato para la **"RECARGA DE EXTINTORES Y OXIGENO MEDICINAL PARA LA ARMADA PARAGUAYA"**, y conforme se detallan en la planilla de Adjudicación **(Anexo I)** al presente contrato y que se regirán por estas Cláusulas y las Contenidas en las leyes relativa a la materia.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **431.482**.

Tipo	Prog.	Pry.	O.G.	FF	Dpto.	U.R.	Descripción	Monto
1	1	36	351	10	99	15	Compuestos Químicos	3.000.000
1	1	37	351	10	99	200	Compuestos Químicos	11.580.000
1	1	38	351	10	11	220	Compuestos Químicos	4.500.000
1	1	40	351	10	11	240	Compuestos Químicos	1.943.892
1	1	42	351	30	11	260	Compuestos Químicos	5.150.000
1	1	43	351	30	11	270	Compuestos Químicos	14.425.000
Total General								**40.598.892**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **CONTRATACION DIRECTA N° 15/2023**, convocado por la ARMADA PARAGUAYA. La adjudicación fue realizada Mediante **Resolución N° 32/2023.-**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Para los fines de este contrato, se conviene en establecer que el monto a pagar para todos los ítems como monto mínimo la suma de **Gs. 20.299.446 (veinte millones doscientos noventa y nueve mil cuatrocientos cuarenta y seis)** y como monto máximo la suma de **Gs. 40.598.892 (cuarenta millones quinientos noventa y ocho mil ochocientos noventa y dos).**----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el 31 de Diciembre 2023.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LA PROVISION DE LOS BIENES

La entrega de los servicios se realizará en forma parcial, hasta completar el monto total indicada en el contrato. El plazo de entrega de los servicios será de de 24 (veinticuatro) horas a partir de recepcionada la Orden de servicio por parte de la empresa adjudicada.

UNIDADES RESPONSABLES DE LOS BIENES ADJUDICADOS

Línea Presup	Dependencia	Dirección	Administrador auxiliar del contrato	N° de celular	Email
1136	Centro Financiero N° 3	Stella Maris c/ Hernandarias.	Cap C Int Carmen Quinteros	0994-132 339	tesoreriacf3arpar@outlook.es
1137	Comando de la Armada	Stella Maris y Hernandarias.	Cap C DEM Jorge Godoy	0982-140 740	direccionadmcomar@outlook.com
1138	Comando de la Flota de Guerra	Mayor Martínez c/ Playa.	Cap C Int Julio Medina	0982-484933	comanflotgiraduria@gmail.com
1140	Comando de Aviación Naval	Mayor Martínez c/ Cap Bozzano.	Cap C DEM Delio Martínez	0982-190 818	comavan502@gmail.com
1142	Dirección de Servicio de Sanidad	Palma c/ Don Bosco.	Tte F Int Denice Franco	0982-420-383	sanidaddelaarmada@hotmail.com
1143	Prefectura General Naval	Benjamín Constant esq. Colon.	Cap F DEM Javier Acevedo	0981-879 276	pgncontaduria@gmail.com

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: ***UOC N° 3 – Comando de la Armada.***----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. (Art. 37 h, Ley N° 2051/03).

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto máximo del contrato.----------

10. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051/03).

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato *(C.C. 10)*. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------
El **COMPRADOR** queda autorizado, a deducir estas multas, en forma automática y sin interpelación judicial, de la factura correspondiente del **VENDEDOR**.----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051/03).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en los artículos 57, 58, 59 y 60 de la Ley N° 2051/03.-------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con las disposiciones legales que rigen la materia de Contrataciones Públicas, en el día, 26 de junio del 2023.-

MAXIMA STELLA GONZALEZ BECKER **C.I. N° 281.542** **VENDEDORA**	**FELIX FRANCISCO ÑAMANDU ADORNO** **C.I. N° 2.323.384** **COMPRADOR**

Armada Paraguaya Unidad Operativa de Contrataciones N° 3	CD N° 15/2023 Contrato N° 42/2023

ANEXO I:

CD N° 15/2023 "RECARGA DE EXTINTORES Y OXIGENO MEDICINAL PARA LA ARMADA PARAGUAYA"

OFERENTE: FIRE MASTER S.R.L

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present	Cant	Marca	Proced	Precio Unitario	Precio total
1	46191601-002	Recarga de Extintores PQS de 1kg	Kilogramos	UNIDAD	1	FIRE MASTERS	PY	19.900	19.900
2	46191601-002	Recarga de Extintores PQS de 2kg	Kilogramos	UNIDAD	1	FIRE MASTERS	PY	24.900	24.900
3	46191601-002	Recarga de Extintores PQS de 4kg	Kilogramos	UNIDAD	1	FIRE MASTERS	PY	31.400	31.400
4	46191601-002	Recarga de Extintores PQS de 6kg	Kilogramos	UNIDAD	1		PY	47.100	47.100
5	46191601-002	Recarga de Extintores PQS de 8kg	Kilogramos	UNIDAD	1	FIRE MASTERS	PY	62.800	62.800
6	46191601-002	Recarga de Extintores PQS de 10kg	Kilogramos	UNIDAD	1	FIRE MASTERS	PY	78.500	78.500
7	46191601-002	Recarga de Extintores PQS de 30kg	Kilogramos	UNIDAD	1	FIRE MASTERS	PY	235.500	235.500
8	46191601-002	Recarga de Extintores PQS de 50kg	Kilogramos	UNIDAD	1	FIRE MASTERS	PY	392.500	392.500
9	46191601-002	Recarga de Extintores CO2 de 4kg	Kilogramos	UNIDAD	1	FIRE MASTERS	PY	52.000	52.000
10	46191601-002	Recarga de Extintores CO2 de 6kg	Kilogramos	UNIDAD	1	FIRE MASTERS	PY	78.000	78.000
11	46191601-002	Recarga de Extintores CO2 de 10kg	Kilogramos	UNIDAD	1	FIRE MASTERS	PY	130.000	130.000
12	46191601-002	Recarga de Extintores CO2 de 15kg	Kilogramos	UNIDAD	1	FIRE MASTERS	PY	195.000	195.000
13	46191601-002	Recarga de Extintores CO2 de 25kg	Kilogramos	UNIDAD	1	FIRE MASTERS	PY	325.000	325.000
14	46191601-002	Recarga de Extintores CO2 de 30kg	Kilogramos	UNIDAD	1	FIRE MASTERS	PY	390.000	390.000
15	46191601-002	Producto Quimico para Recarga de extintor	Kilogramos	UNIDAD	1	FIRE MASTERS	PY	585.000	585.000
16	12141904-003	Oxigeno Gaseoso	Metros cúbicos	UNIDAD	1	FIRE MASTERS	PY	45.000	45.000
17	46191601-9998	Cambios de Manometros	Unidad	UNIDAD	1	FIRE MASTERS	PY	6.000	6.000
18	46191601-008	Cambio de Mangueras de PQS	Unidad	UNIDAD	1	FIRE MASTERS	PY	6.500	6.500
19	46191601-008	Cambios de Mangueras de CO2	Unidad	UNIDAD	1	FIRE MASTERS	PY	52.000	52.000
20	46191601-003	Cambio de valvula de PQS	Unidad	UNIDAD	1	FIRE MASTERS	PY	15.000	15.000
21	46191601-003	Cambio de valvula de CO2	Unidad	UNIDAD	1	FIRE MASTERS	PY	48.000	48.000
22	46191601-006	Pintura de Botellones	Unidad	UNIDAD	1	FIRE MASTERS	PY	3.000	3.000
23	46191601-002	Prueba hidrostatica de PQS	Unidad	UNIDAD	1	FIRE MASTERS	PY	35.000	35.000
24	46191601-002	Prueba hidrostatica de CO2	Unidad	UNIDAD	1	FIRE MASTERS	PY	55.000	55.000
25	46191601-008	Mangera para carros	Unidad	UNIDAD	1	FIRE MASTERS	PY	105.000	105.000
					TOTAL				3.018.100

MAXIMA STELLA GONZALEZ BECKER
C.I. N° 281.542
VENDEDORA

FELIX FRANCISCO NAMANDU ADORNO
C.I. N° 2.323.384
COMPRADOR

ARMADA PARAGUAYA

Unidad Operativa de Contrataciones N° 3

CCO - RECARGA DE EXTINTORES Y OXIGENO MEDICINAL PARA LA ARMADA PARAGUAYA con ID: 431482

					FIRE MASTERS SRL				OXIPAR SA				EXTINFUEGOS			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present	Cant	Marca	Proced	Precio total	Cant	Marca	Proced	Precio total	Cant	Marca	Proced	Precio total
1	46191601-002	Recarga de Extintores PQS de 1kg	Kilogramos	UNIDAD	1	FIRE MASTERS	PY	19.900	1	OXIPAR	PY	22.440	1	EXTINFUEGOS	PY	20.000
2	46191601-002	Recarga de Extintores PQS de 2kg	Kilogramos	UNIDAD	1	FIRE MASTERS	PY	24.900	1	OXIPAR	PY	26.840	1	EXTINFUEGOS	PY	20.000
3	46191601-002	Recarga de Extintores PQS de 4kg	Kilogramos	UNIDAD	1	FIRE MASTERS	PY	31.400	1	OXIPAR	PY	31.240	1	EXTINFUEGOS	PY	38.000
4	46191601-002	Recarga de Extintores PQS de 6kg	Kilogramos	UNIDAD	1		PY	47.100	1	OXIPAR	PY	47.080	1	EXTINFUEGOS	PY	51.000
5	46191601-002	Recarga de Extintores PQS de 8kg	Kilogramos	UNIDAD	1	FIRE MASTERS	PY	62.800	1	OXIPAR	PY	75.000	1	EXTINFUEGOS	PY	65.000
6	46191601-002	Recarga de Extintores PQS de 10kg	Kilogramos	UNIDAD	1	FIRE MASTERS	PY	78.500	1	OXIPAR	PY	78.320	1	EXTINFUEGOS	PY	85.000
7	46191601-002	Recarga de Extintores PQS de 30kg	Kilogramos	UNIDAD	1	FIRE MASTERS	PY	235.500	1	OXIPAR	PY	211.200	1	EXTINFUEGOS	PY	215.000
8	46191601-002	Recarga de Extintores PQS de 50kg	Kilogramos	UNIDAD	1	FIRE MASTERS	PY	392.500	1	OXIPAR	PY	550.000	1	EXTINFUEGOS	PY	480.000
9	46191601-002	Recarga de Extintores CO2 de 4kg	Kilogramos	UNIDAD	1	FIRE MASTERS	PY	52.000	1	OXIPAR	PY	57.200	1	EXTINFUEGOS	PY	45.000
10	46191601-002	Recarga de Extintores CO2 de 6kg	Kilogramos	UNIDAD	1	FIRE MASTERS	PY	78.000	1	OXIPAR	PY	88.000	1	EXTINFUEGOS	PY	85.000
11	46191601-002	Recarga de Extintores CO2 de 10kg	Kilogramos	UNIDAD	1	FIRE MASTERS	PY	130.000	1	OXIPAR	PY	156.640	1	EXTINFUEGOS	PY	135.000
12	46191601-002	Recarga de Extintores CO2 de 15kg	Kilogramos	UNIDAD	1	FIRE MASTERS	PY	195.000	1	OXIPAR	PY	237.600	1	EXTINFUEGOS	PY	195.000
13	46191601-002	Recarga de Extintores CO2 de 25kg	Kilogramos	UNIDAD	1	FIRE MASTERS	PY	325.000	1	OXIPAR	PY	396.000	1	EXTINFUEGOS	PY	330.000
14	46191601-002	Recarga de Extintores CO2 de 30kg	Kilogramos	UNIDAD	1	FIRE MASTERS	PY	390.000	1	OXIPAR	PY	510.000	1	EXTINFUEGOS	PY	505.000
15	46191601-002	Producto Quimico para Recarga de extintor	Kilogramos	UNIDAD	1	FIRE MASTERS	PY	585.000	1	OXIPAR	PY	610.000	1	EXTINFUEGOS	PY	635.000
16	12141904-003	Oxigeno Gaseoso	Metros cubicos	UNIDAD	1	FIRE MASTERS	PY	45.000	1	OXIPAR	PY	40.000	1	EXTINFUEGOS	PY	40.000
17	46191601-9998	Cambios de Manometros	Unidad	UNIDAD	1	FIRE MASTERS	PY	6.000	1	OXIPAR	PY	5.500	1	EXTINFUEGOS	PY	4.000
18	46191601-008	Cambio de Mangueras de PQS	Unidad	UNIDAD	1	FIRE MASTERS	PY	6.500	1	OXIPAR	PY	7.000	1	EXTINFUEGOS	PY	5.000
19	46191601-008	Cambios de Mangueras de CO2	Unidad	UNIDAD	1	FIRE MASTERS	PY	52.000	1	OXIPAR	PY	55.000	1	EXTINFUEGOS	PY	43.000
20	46191601-003	Cambio de valvula de PQS	Unidad	UNIDAD	1	FIRE MASTERS	PY	15.000	1	OXIPAR	PY	17.000	1	EXTINFUEGOS	PY	12.000
21	46191601-003	Cambio de valvula de CO2	Unidad	UNIDAD	1	FIRE MASTERS	PY	48.000	1	OXIPAR	PY	45.000	1	EXTINFUEGOS	PY	37.000
22	46191601-006	Pintura de Botellones	Unidad	UNIDAD	1	FIRE MASTERS	PY	3.000	1	OXIPAR	PY	5.000	1	EXTINFUEGOS	PY	5.000
23	46191601-002	Prueba hidrostatica de PQS	Unidad	UNIDAD	1	FIRE MASTERS	PY	35.000	1	OXIPAR	PY	40.000	1	EXTINFUEGOS	PY	20.000
24	46191601-002	Prueba hidrostatica de CO2	Unidad	UNIDAD	1	FIRE MASTERS	PY	55.000	1	OXIPAR	PY	66.000	1	EXTINFUEGOS	PY	20.000
25	46191601-008	Mangera para carros	Unidad	UNIDAD	1	FIRE MASTERS	PY	105.000	1	OXIPAR	PY	97.000	1	EXTINFUEGOS	PY	67.000
					TOTAL			3.018.100	TOTAL			3.475.060	TOTAL			3.157.000

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
JEFATURA

FELIX FRANCISCO ÑAMANDU ADORNO
Cap F DEM - Jefe UOC N° 3

ARMADA PARAGUAYA

Unidad Operativa de Contrataciones

Listado de Bienes y Especificaciones Tecnicas

ITEM	*DESCRIPCION DEL BIEN*	*U.medida*	*P.Unitario*
1	Recarga se Extintores PQS de 1 k	Kg	30000
2	Recarga se Extintores PQS de 2 k	Kg	45000
3	Recarga se Extintores PQS de 4 k	Kg	50000
4	Recarga se Extintores PQS de 6 k	Kg	75000
5	Recarga se Extintores PQS de 8 k	Kg	100000
6	Recarga se Extintores PQS de 10 k	Kg	125000
7	Recarga se Extintores PQS de 30 k	Kg	375000
8	Recarga se Extintores PQS de 50 k	Kg	625000
9	Recarga se Extintores CO2 de 4 k	Kg	90000
10	Recarga se Extintores CO2 de 6 k	Kg	135000
11	Recarga se Extintores CO2 de 10 k	Kg	225000
12	Recarga se Extintores CO2 de 15 k	Kg	337500
13	Recarga se Extintores CO2 de 25 k	Kg	562500
14	Recarga se Extintores CO2 de 30 k	Kg	675000
15	Recarga se Extintores PQS de 45 k	Kg	1012500
16	Recarga de oxigeno medicinal	M3	55000
17	Cambio de Manometro	Unidad	6000
18	Cambio de Mangueras de PQS	Unidad	8000
19	Cambio de Manguera de CO2	Unidad	95000
20	Cambio de valvula de PQS	Unidad	19000
21	Cambio de valvila de CO2	Unidad	106000
22	Pintura de Botellones	Unidad	20000
23	Prueba Hidrostatica de PQS	Unidad	100000
24	Prueba Hidrostatica de PQS	Unidad	150000
25	Manguera para carro	Unidad	165000

Lic Stela Gonzalez Becker
Representante Legal

Lic Stela Gonzalez Becker
Representante Legal
FIRE MASTERS S.R.L.

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870"

COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 3
*****

Asunción, 31 de enero de 2024.-

Señora:
FIRE MASTER SRL
Teléfono: (021) 311-847
Correo: stela@grupochaco.com
Asunción - Paraguay

Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con el objeto de solicitar se sirva remitir a esta Jefatura un presupuesto por escrito, firmado y sellado por su empresa para la **ADQUISICIÓN DE RECARGA DE EXTINTORES**, a los efectos de incluir como precio de referencia en un proceso licitatorio a ser realizado por la Armada Paraguaya.

Cabe mencionar que su respuesta es condición imprescindible y de suma importancia para proseguir el llamado y la misma se encuentra enmarcado en la Resolución DNCP N° 1890/20, de fecha 07 de mayo de 2020.

Sin otro en particular aprovecho la ocasión para saludarle muy atentamente.

Adjunto: Anexo de Especificaciones Técnicas.

Contactos:
uocarpar@hotmail.com

SO 2ª F CESAR ACUÑA (021) 441454 Int UOC - (0983)595.393

JUAN RAMON DUARTE VERA
Cap F DEM – Jefe de la UOC 3